BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 31 DE OCTUBRE DE 1984 | Número 250

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 3335

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 3335

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 3335

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 3336

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 3336

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 3336

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 3337

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 3337

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 3337

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 3338

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 3338

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 3338

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 3339

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 3339

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación Provincial de Estadística. 3340

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Cieza. 3341
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 3341
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 3342
Audiencia Territorial de Albacete. 3342
Audiencia Territorial de Albacete. 3342
Audiencia Territorial de Albacete. 3343
Audiencia Territorial de Albacete. 3343
Audiencia Territorial de Albacete. 3343
Audiencia Territorial de Albacete. 3344
Audiencia Territorial de Albacete. 3344
Audiencia Territorial de Albacete. 3344
Audiencia Territorial de Albacete. 3344

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Abanilla. 3345
Ayuntamiento de Abanilla. 3345
Ayuntamiento de Murcia. 3345
Ayuntamiento de Murcia. 3345
Ayuntamiento de Totana. 3345

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Murcia. 3346
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. 3346
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. 3346
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. 3347
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. 3347
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. 3347
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. 3348
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. 3348
Brotje España, S. A. Valencia. 3348

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Resoluciones sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas de alta tensión

871 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Lo Pagán.
d) Término municipal afectado: San Pedro del Pinatar.
e) Finalidad de la instalación:
Mejora y ampliación del suministro.
f) Presupuesto:
3.790.592 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Aéreo-subterránea.
Origen: Línea La Ribera.
Final: CT La Amistad.
Longitud: LA-40 metros y LS-20 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores:
Lac-28/2 y Eprot. 1×95 Al.
Aisladores: Cadenas de anclaje.
Apoyos: Metálicos:
h) Centro de transformación:
Tipo: Caseta.
Relación de transformación:
20.000 ± 5%/398-230 V.
Potencia: 250 KVA.
i) Expediente núm. AT 12.335.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 19 de octubre de 1984.
El director regional de Industria, P.A.

---

872 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Totana.
d) Término municipal afectado: Totana.
e) Finalidad de la instalación:
Mejora y ampliación del suministro.
f) Presupuesto:
5.113.466 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Subterránea.
Origen: Línea a CT Cruz de la Misión.
Final: CT Cruz de la Misión II.
Longitud: 135 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores:
RRF 3P (1×95) Al.
Aisladores: Papel impregnado.
h) Centro de transformación:
Tipo: Obra.
Relación de transformación:
20.000 ± 5%/398-230 V.
Potencia: 400 KVA.
i) Expediente núm. AT 12.359.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 19 de octubre de 1984.
El director regional de Industria, P.A.

---

873 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Alguazas.
d) Término municipal afectado: Alguazas (Murcia).
e) Finalidad de la instalación:
Mejora y ampliación del suministro.
f) Presupuesto:
4.320.907 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Subterránea.
Origen: Línea al CTA Eloy Gambín Capel.
Final: CT Cno. de La Molineta.
Longitud: 75 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores:
RRF 3P Al 3(1×95) Al.
Aisadores: Papel impregnado.
h) Centro de transformación:
Tipo: Interior.
Relación de transformación:
20.000 ± 5%/398-230 V.
Potencia: 100 KVA.
i) Expediente núm. AT 12.369.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 19 de octubre de 1984. El director regional de Industria, P.A.

---

874 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Molina de Segura.
d) Término municipal afectado: Molina de Segura.
e) Finalidad:
Mejora y ampliación del suministro.
f) Presupuesto:
5.385.639 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Aéreo-subterránea.
Origen: Línea Carmen-Toscas.
Final: CT Sevilla.
Longitud: LA-132 metros; LS-100 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores:
LA-56 y RRF 3P (1×95) Al.
Aisladores: Cadena de anclaje.
Apoyos: Metálicos.
h) Centro de transformación:
Tipo: Caseta.
Relación de transformación:
20.000 ± 5%/398-230 V.
Potencia: 160 KVA.
i) Expediente núm. AT 12.370.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 19 de octubre de 1984. El director regional de Industria, P.A.

---

875 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Caravaca.
d) Término municipal afectado: Caravaca.
e) Finalidad de la instalación:
Mejora y ampliación del suministro.
f) Presupuesto:
2.657.857 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Origen: Línea al CTI Parejas.
Final: CT La Encarnación.
Longitud: 1.367 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: Lac-28/2.
Aisladores: Rígido Arvi-32.
Apoyos: Metálicos.
h) Centro de transformación:
Tipo: Sobre poste.
Relación de transformación:
20.000 ± 5%/398-230 V.
Potencia: 25 KVA.
i) Expediente núm. AT 12.371.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 19 de octubre de 1984. El director regional de Industria, P.A.

---

876 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Los Nietos.
d) Término municipal afectado: Cartagena.
e) Finalidad de la instalación:
Sustitución de LAMT por LSMT.
f) Presupuesto:
2.213.890 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Subterránea.
Origen: Línea a CT Mar de Cristal I.
Final: CT Mar de Cristal I.
Longitud: 160 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores:
Eprotenax 1×95 Al.
Aisladores:
Etileno-Propileno seco.
h) Expediente n.º AT 12.372.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 22 de octubre de 1984. El director regional de Industria, P.A.

---

877 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Mula.
d) Término municipal afectado: Mula.
e) Finalidad de la instalación:
Mejora y ampliación del suministro.
f) Presupuesto:
5.001.280 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Subterránea.
Origen: LAMT al CTA Hernández.
Final: CT Estación.
Longitud: 90 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores:
RRF-3P (1×95) Al.
Aisladores: Papel impregnado.
h) Centro de transformación:
Tipo: Obra.
Relación de transformación:
20.000 ± 5%/398-230 V.
Potencia: 160 KVA.
i) Expediente núm. AT 12.373.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 19 de octubre de 1984. El director regional de Industria, P.A.

---

878 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Polígono Oeste.
d) Término municipal afectado: Murcia.
e) Finalidad de la instalación:
Suministro energía zona colindante.
f) Presupuesto:
2.833.966 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Subterránea.
Origen: Línea 2 de la Red. AMT Polo. (apoyo número 3).
Final: CT Polígono Oeste número 3.
Longitud: 80 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores:
RRF-3P 3(1×95) mm2 Al.
Aisladores: Papel impregnado.
h) Centro de transformación:
Tipo: Funtam H4-121-C.
Relación de transformación:
20.000/398-230 V.
Potencia: 1 × 100 KVA.
i) Expediente núm. AT 12.374.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 19 de octubre de 1984. El director regional de Industria, P.A.

---

879 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto

1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Urb. Gral. Casas del Sureste.
d) Término municipal afectado: Molina de Segura.
e) Finalidad de la instalación:
Mejora y ampliación del suministro.
f) Presupuesto:
9.972.679 pesetas.
g) Centro de transformación:
2 CT.
Tipo: Obra.
Relación de transformación:
20.000 ± 5%/398-230 V.
Potencia: CT 1 2×400; CT 2 2400.
h) Expediente n.º AT 12.376.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 19 de octubre de 1984. El director regional de Industria, P.A.

---

880 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Murcia.
d) Término municipal afectado: Murcia.
e) Finalidad de la instalación:
LSMT alimentación a CT «Pozo».
f) Presupuesto:
4.581.528 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Subterránea MT.
Origen: Línea SM se conectará en anillo mediante sendos empalmes en el cable subterráneo MT que alimenta al CT Antolín.
Final: CT Pozo.
Longitud: 2 × 107 (afectando a dom. pub. 100 m.).
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores:
RRF-3P Al 3(1×150) mm2.
h) Centro de transformación:
Tipo: CTL.
Relación de transformación:
20.000 ± 5%/398-230 V.
Potencia: 250 KVA.
i) Expediente núm. AT 12.377.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 19 de octubre de 1984. El director regional de Industria, P.A.

---

881 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Aguilas.
d) Término municipal afectado: Aguilas.
e) Finalidad de la instalación:
LSMT.
f) Presupuesto:
2.073.038 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Origen: Celda salida CT Calvo Sotelo.
Final: CT Bahía.
Longitud: 195 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores:
RRF-3P Al 3(1×95) mm2.
h) Expediente n.º AT 12.388.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 19 de octubre de 1984. El director regional de Industria, P.A.

---

882 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento: Alquerías.

d) Término municipal afectado: Murcia.

e) Finalidad de la instalación: Sustitución del actual CTI.

f) Presupuesto:

1.237.817 pesetas.

g) Centro de transformación:

Tipo: Sobre poste.

Relación de transformación:

20.000 ± 5%/398-230 V.

Potencia: 100 KVA.

h) Expediente n.º AT 12.392.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 19 de octubre de 1984. El director regional de Industria, P.A.

---

883 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento: Molina de Segura.

d) Término municipal afectado: Molina de Segura.

e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

f) Presupuesto:

2.840.821 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Subterránea.

Origen: Línea al CTA Vidal.

Final: CT San José.

Longitud: 320 metros.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores:

RRF 3P 3(1×95) Al.

Aisladores: Papel impregnado.

h) Expediente n.º AT 12.394.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 22 de octubre de 1984. El director regional de Industria, P.A.

---

884 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento: Polígono Industrial «El Tapiado».

d) Término municipal afectado: Molina de Segura.

e) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a Polígono Industrial «El Tapiado».

f) Presupuesto:

10.811.733 pesetas.

g) Línea eléctrica: Aérea.

Origen: CTR Molina.

Final: Apoyo número 11 LAMT a desviar.

Longitud: 1.418 metros (233 m. Lac-28/2, 771 m. LA-110 S/C.º y 414 m. LA-110 DC/C.º.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: 1 LA-110 y 2 LA-110 y 1 LAC-28/2.

Aisladores: Arvi-32 y Cadenas 3E-1503 y 2E-1507.

h) Expediente n.º AT-12.395.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 22 de octubre de 1984. El director regional de Industria, P.A.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6814

DELEGACION PROVINCIAL DE ESTADISTICA
MURCIA

Código	Dígito control	NOMBRE DEL MUNICIPIO	Población de derecho de los Municipios de la provincia según la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de marzo de 1984		
			TOTAL	Varones	Mujeres
001	1	Abanilla	7.281	3.581	3.700
002	6	Abarán	11.795	5.865	5.930
003	2	Aguilas	22.170	10.988	11.182
004	7	Albudeite	1.740	865	875
005	0	Alcantarilla	26.404	12.836	13.568
006	3	Aledo	1.103	550	553
007	9	Alguazas	6.244	3.073	3.171
008	5	Alhama de Murcia.	13.820	6.804	7.016
009	8	Archena	12.912	6.390	6.522
010	2	Beniel	6.345	6.139	3.206
011	9	Blanca	6.644	3.182	3.462
012	4	Bullas	10.080	5.052	5.028
013	0	Calasparra	8.982	4.519	4.463
014	5	Campos del Río	2.151	1.067	1.084
015	8	Caravaca de la Cruz	21.180	10.463	10.717
016	1	Cartagena	174.195	85.763	88.432
017	7	Cehegín	14.724	7.340	7.384
018	3	Ceutí	5.967	3.008	2.959
019	6	Cieza	31.440	15.331	16.109
020	0	Fortuna	6.165	3.106	3.059
021	7	Fuente Alamo	8.897	4.480	4.417
022	2	Jumilla	21.214	10.572	10.642
023	8	Librilla	3.597	1.772	1.825
024	3	Lorca	65.162	32.073	33.089
025	6	Lorquí	5.326	2.650	2.676
026	9	Mazarrón	11.387	5.787	5.600
027	5	Molina de Segura	34.580	16.938	17.642
028	1	Moratalla	9.527	4.813	4.714
029	4	Mula	15.558	7.755	7.803
030	8	Murcia	305.221	148.273	156.948
031	5	Ojós	649	304	345
032	0	Pliego	3.495	1.747	1.748
033	6	Puerto Lumbreras	9.007	4.420	4.587
034	1	Ricote	1.839	874	965
035	4	San Javier	13.688	6.899	6.789
036	7	S. Pedro del Pinatar	9.916	4.915	5.001
901	2	Santomera	7.635	3.848	3.787
037	3	Torre Pacheco	16.322	8.242	8.080
038	9	Torres de Cotillas (Las)	12.547	6.250	6.297
039	2	Totana	19.578	9.714	9.864
040	6	Ulea	1.209	592	617
041	3	Unión (La)	15.126	7.416	7.710
042	8	Villanueva del Río Segura	1.983	968	1.015
043	4	Yecla	26.293	13.032	13.261
		Total provincial:	1.011.098	497.256	513.842

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 6667

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don José Peñapareja Senante, juez de Primera Instancia, en funciones, de la ciudad de Cieza.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 101/84, en reclamación total de 946.000 pesetas, a instancia de Banco de Santander, S. A., con domicilio social en Santander, representado por el procurador don Ceferino Sánchez Balibrea, contra don Pascual Belmonte Guillén y su esposa doña Francisca Vallés Balsalobre, mayores de edad, vecinos de Cieza, con domicilio en calle Carmen Camacho Trigueros, 7, 3.º izquierda, y contra don Juan Belmonte Guillén y su esposa doña Josefa Lucas López, mayores de edad, vecinos de Cieza, con domicilio en calle Juan XXIII, 17, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el día 5 de diciembre próximo y hora de las 12, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, 2, para cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la valoración de los bienes hecha por el perito, haciéndose constar que no habiéndose hecho entrega de los títulos de propiedad por el ejecutado se ha suplido su falta con certificación de lo que con respecto a dichos títulos aparece en el Registro de la Propiedad de Cieza, certificación expedida por el señor registrador de dicho Distrito Hipotecario.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, haciéndose constar que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con el mismo la consignación a que se hará mención después, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que determina el art. 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado, previamente, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.—Vivienda propiedad de don Pascual Belmonte Guillén y doña Francisca Vallés Balsalobre, por mitad y proindiviso sito en el número 7 de la 3.ª planta alta a la izquierda en el edificio sito en esta ciudad y su calle D.ª Carmen Camacho Trigueros. Ocupa una superficie construida de 89 metros, 63 decímetros cuadrados y útil de 72 metros, 69 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 560, folio 18, finca 15.049. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.—Vivienda a nombre de los consortes don Juan Belmonte Guillén y doña Josefa Lucas López, para su sociedad conyugal, en tercera planta alta al fondo, en el edificio sito en Cieza, Avda. Juan XXIII, s/n., ocupa una superficie construida de 98 metros y 60 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 646, folio 164, finca 18.131 Su valor, 3.500.000 pesetas.

Esta finca aparece gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, respondiendo de 325.000 pesetas de principal al interés del 11% y plazo de cinco años a contar desde el año 1979.

Y para que sirva de general conocimiento expido el presente edicto en Cieza a 10 de octubre de 1984.—José Peñapareja Senante.—El secretario.

* Número 6668

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 410/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Francisco Espinosa de Rueda, a instancia de Banco Atlántico, S. A., contra don Ricardo Carpio González y don Bernabé Meroño Saura y esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, vecinos de Murcia y Cartagena, respectivamente, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de diciembre próximo, a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay núm. 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la

subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1) Un piso tipo A, sexto derecha, sito en la calle Princesa número 8, de Murcia, con una superficie construida de 138 metros cuadrados, siendo la útil de 118 m.², está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, servicio y cocina con galería. Valorado en 3.500.000 (tres millones quinientas mil) pesetas.

2) Un piso en la tercera planta, en barrio de Vistabella, bloques de Rocasa, con una superficie útil de 71,03 m², distribuido en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, con aseos, terraza lavadero y balcón. Valorado en 1.500.000 (un millón quinientas mil) pesetas

3) Mitad indivisa de un trozo de tierra, en el término municipal de Murcia, partido de San Benito, que tiene una superficie de 10 áreas. Valorado en 1.500.000 (un millón quinientas mil) ptas.

4) Mitad indivisa de tres pisos bajo, destinado a local comercial, sito en la calle Ricardo Gil número 3, con una superficie de 160 m.². Valorados en 1.250.000 (un millón doscientas cincuenta mil) pesetas.

5) Mitad indivisa de dos: Sótano en el subsuelo del edificio, destinado a local comercial, del mismo edificio que la finca anterior, con una superficie de cuarenta metros cuadrados. Valorada en 500.000 (quinientas mil) pesetas.

6) Un solar en el término de Pacheco, partido de Roldán, en la calle Taibilla, con una vivienda sobre ésta edificada de 228 m.². Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

Asciende la valoración total a la cantidad de once millones doscientas cincuenta mil (11.250.000) pesetas.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 6600

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.470-83, se sigue juicio ejecutivo promovido por Caja de Ahorros Provincial de Murcia, procurador señor Rentero Jover, contra don Francisco Castillo Zomeño y doña María del Carmen Vera Soler, calle La Porta, 5, Monteagudo, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de noviembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Unico: Un automóvil marca Chrysler 150 GLS, matrícula MU-1618-J. Valorado en doscientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1984.—La magistrado-juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 5657

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros», se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 199/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 446 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5658

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y

Ros», se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 200/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 447 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5660

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros», se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 202/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 449 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5663

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico - administrativa número 208/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 452 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5664

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico - administrativa número 209/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 453 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5665

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico - administrativa número 211/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 454 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5666

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico - administrativa número 341/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 455 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5667

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico - administrativa número 342/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 456 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5668

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico - administrativa número 343/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 457 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6797

ABANILLA

EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de ocho días hábiles, se encuentran expuestos al público los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación de las siguientes obras:

1.—Alumbrado público en las pedanías de Los Carrillos, El Tollé y ampliación en Macisvenda Plan de Obras y Servicios de la Comunidad Autónoma de 1983), cuyo presupuesto asciende a 4.418.765 pesetas.

2.—Instalación eléctrica en la sala de autopsia (Plan de Obras y Servicios de la Comunidad Autónoma de 1984), cuyo presupuesto asciende a 650.254 ptas.

3.—Acondicionamiento del Centro Cultural de Barinas (Plan de Obras y Servicios de la Comunidad Autónoma de 1984), cuyo presupuesto asciende a 5.936.250 pesetas.

Asimismo, habiéndose acordado ejecutar estas obras por el procedimiento de concierto directo se invita a quienes estén interesados en su ejecución para que en el plazo de 10 días presenten ofertas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Abanilla a 22 de octubre de 1984.—El alcalde, José Luis Cutillas Rivera.

---

* Número 6796

ABANILLA

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 20 de octubre de 1984, adjudicó a través de la forma de subasta el contrato de obra de «Pavimentaciones de calles en Abanilla y Macisvenda del Plan Adicional de Obras y Servicios de la Comunidad Autónoma de 1983», al contratista «Hormigones Martínez, S. A.», en el precio de 6.500.000 pesetas para realizarla con arreglo al proyecto de la misma y pliego de cláusulas administrativas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 121 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Abanilla a 22 de octubre de 1984.—El alcalde, José Luis Cutillas Rivera.

---

* Número 6826

MURCIA

Negociado de Contratación

1. Hasta las doce horas del día 5 de noviembre de 1984, se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación mediante concierto directo de las obras de «Pavimentación calles J. Zorrilla, Pájaros, S. López Vidal San José, Huertas, Amargura Escuelas, Lope de Vega y J. Coy Cerezo, de La Alberca», por un presupuesto de 19.107.055 pesetas.

2. El proyecto, pliego de condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición, se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

3. La apertura de las plicas presentadas se realizará a las trece horas del mismo día, en la Casa Consistorial.

Murcia, 24 de octubre de 1984. El alcalde. P D.

---

* Número 6816

MURCIA

Negociado de Contratación

1. Hasta las doce horas del día 5 de noviembre de 1984, se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación mediante concierto directo de las obras de «Adecuación de vivienda en aula escolar y vallado en colegio público de Javalí Viejo», por un presupuesto de 978.650 pesetas.

2. El proyecto, pliego de condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición, se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

3. La apertura de las plicas presentadas se realizará a las trece horas del mismo día, en la Casa Consistorial.

Murcia, 23 de octubre de 1984. El alcalde. P. D.

---

* Número 6771

TOTANA

Concurso para el otorgamiento de dos licencias de la clase B autoturismo

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 27 del pasado mes de septiembre, acordó convocar concurso público para la adjudicación de dos licencias de la clase B autoturismos, que han quedado libres.

La convocatoria se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Nacional de Taxi, aprobado por Real Decreto 763/79, de 16 de marzo y se regirá por lo dispuesto en el mismo.

La presentación de solicitudes y la documentación correspondiente se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y en plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Totana, 20 de octubre de 1984. El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 6768

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

ANUNCIO

Se comunica a todos los propietarios de fincas urbanas que tengan pendiente de depositar la fianza de alquileres por suscripción de contrato de arrendamiento de vivienda, local de negocio o similares deberán pasarse por las oficinas de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, sita en la calle Pinares número 1, en un plazo máximo de 30 días para constituir la oportuna fianza.

Murcia a 19 de octubre de 1984.—El presidente.

Número 6424

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Antonio Hernández Guirao, domiciliada en San Sebastián, 38, Alcantarilla, y signado con el número 3.943/80 y 1 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 304 y 1 más de 1978, por importe de trescientas setenta y ocho mil doscientas treinta y cinco (R. P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un aparato de sierra cinta marca Algemir, de 90 cm., en trescientas mil pesetas.

Una prensa de Husillo, de tres elementos, marca Algemir, con instalación eléctrica en ciento setenta mil pesetas.

Una máquina cepilladora marca Asimer, en cuatrocientas treinta mil pesetas.

Un coche turismo marca Seat-124 Sport, matrícula M-915.706, en cincuenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de novecientas cincuenta mil ptas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de noviembre de 1984, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 6421

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: De que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Cerámicas del Segura, S. A., domiciliada en Cuesta del Puente, sin número, Molina de Segura, y signado con el número 1.909/82 y 6 más, por falta de pago de cuentas a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento núm. 1.317/81 y 6 más, importante en la cantidad de seis millones seiscientas sesenta y ocho mil trescientas siete pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes muebles e inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Un camión marca Barreiros para 12 toneladas, matrícula MU-0410-G. Valorado en un millón quinientas mil pesetas.

— Fábrica enclavada en la Cuesta del Puente, s/n., Molina de Segura, fachada a carretera general de Madrid, destinada a fabricación de ladrillos para la construcción, y un horno continuo marca Hoffman construida sobre una tierra en término de Molina de Segura, sitio denominado Las Cuestas, que tiene cabida catorce tahúllas y una ochava, igual a una hectárea cincuenta y siete áreas noventa y cuatro centiáreas, la parte de regadío, y cincuenta áreas, el secano inculto, con una fuente de agua viva que nace en la misma finca. Linda: Norte, tierras de don Juan de Dios Riquelme Aguilar y carretera o camino Real; Este, otras de don Emilio Meseguer; Sur, lomas, paso de aguas y vertientes propias y al otro lado, las del señor Conde de Heredia Spínola, y Oeste, más de este último señor, camino de la Brancha por medio y tierras de don Juan de Dios Riquelme Aguilas.

Inscrita al tomo 288, libro 60 de Molina de Segura, folio 171, finca núm. 5.661, inscripción 5.ª.

Se valora en setenta y cinco millones de pesetas.

Haciendo todo ello un total de setenta y seis millones quinientas mil pesetas.

El depositario de los bienes es don José María Hernández Gil.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de noviembre de 1984, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de Propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Mula.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario

---

Número 6425

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Jose Fernández Ruiz, domiciliada en Fuensanta, 44, Mula y signado con el número 6.683/80, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 425 de 1978, por importe de cuarenta y ocho mil cuatrocientas dos (R. P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades·

Una hormigonera de gasolina, marca Campeón, de 200 litros, sin número visible, en sesenta mil pesetas.

Doce andamios metálicos de color gris, en diez mil pesetas.

Un andamio de escalerillas, en tres mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de setenta y tres mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta magistratura de Trabajo el día 23 de noviembre de 1984, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 6426

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Jorge Espinosa Seva, domiciliada en Fernando Ginés, 3, Santomera, y signado con el núm. 16.604/81, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número M-1.203 de 1978, por importe de catorce mil doscientas cuarenta y tres (R. P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un automóvil marca Ford-Fiesta, matrícula B-4194-CL, en doscientas setenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de noviembre de 1984, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 6428

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Pedro Lorenzo Lara, domiciliada en General Cabanellas, 29, 2.º, Yecla, y signado con el número 2.923/83, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento núm. 1.546 de 1982, por importe de sesenta y seis mil setecientas veintiocho pesetas (R. P.), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un furgón marca Avia-2.100,

matrícula MU-0078-H, en seiscientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 23 noviembre de 1984, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 6429

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Demetrio López Sánchez, domiciliada en Generalísimo, 26, Lorca, y signado con el número 1.925/83, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 866 de 1981, por importe de treinta y seis mil novecientas cuarenta y nueve pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un aparato de aire acondicionado, en treinta y cinco mil ptas.

Una máquina de aparato electrónica, marca Azkoya, en cuarenta y siete mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de ochenta y dos mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de noviembre de 1984, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 6427

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Cristóbal García Puche, domiciliada en San Felipe, 16, Yecla, y signado con el número 5 073/83, por falta de pago a la Mutualidad Laboral, correspondiente al requerimiento número 3.061 de 1982, por importe de cincuenta mil seiscientas noventa y cinco pesetas (R. P.), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un automóvil marca Renault-4-F, matrícula MU-9689-B, en doscientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de noviembre de 1984, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

---

* Número 6734

BROTJE ESPAÑA, S. A.

Aparatos de calefacción

Valencia

A V I S O

BROTJE ESPAÑA, S. A., comunica que con fecha 28-6-1983 se realizó Junta General Ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.° Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la memoria y cuentas del ejercicio de 1982.

2.° Estudio y aprobación, en su caso, de la gestión de la Gerencia y del Consejo de Administración.

3.° Nombramiento de accionistas censores de cuentas

4.° Propuesta de reducción de capital a cinco millones de pesetas.

5.° Deliberación y aprobación sobre reparto de beneficios.

Valencia, 16 de octubre de 1984.—El secretario del Consejo de Administración, Julio Corella.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA